



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00495862-NEU-POLICIA - DESIGNA AGENTE NUEVO CUADRO GABRIEL ALBERTO OMAR FACCONNE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00495862-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Resolución N° 411/20 del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 411/20 del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia del Cabo (Categoría GS-2), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Federico Emanuel Lombardelli, CUIL N° 20-32432923-5, legajo personal 499.703, clase 1986, quedando vacante un (1) puesto, código de función (ODI), disponible hasta su próxima cobertura;

Que en efecto, luce incorporada al presente expediente, documentación del señor Gabriel Alberto Omar Faccone, CUIL N° 20-39759889-7, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión”, por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salariodependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que, por lo expuesto y no existiendo óbices legales, resulta necesario proceder al dictado de la presente norma, con encuadre en los artículos 36°, 37°, subsiguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 411/20 de fecha 29 de septiembre de 2020, del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que como documento **IF-2022-00720315-NEU-LYT#MSEG** forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-00495862-NEU-POLICIA.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un cargo de categoría GS-2, en un cargo de categoría KS-1, de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, el cual quedó vacante mediante la Resolución mencionada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, el puesto de disponible (ODI), que ocupaba el Cabo Federico Emanuel Lombardelli, por un puesto de Enfermero, código de función (TEN).

Artículo 4°: DESÍGNASE en la Categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, como empleado de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, al ciudadano Gabriel Alberto Omar Faccone, CUIL N° 20-39759889-7, clase 1996, y ASÍGNASE el puesto de Enfermero, código de función (TEN), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	ACE
02	D	01	01	02	01	00	01	10	00	003	1111	1580	001

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para el Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

Artículo 7°: Por el área correspondiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

